

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

*Notificación de valoración de bien inmueble embargado, en expediente de apremio.*

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04 de Santander (Cantabria),

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Ramón González Delgado, DNI 13670191-A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle General Dávila, 198-C, de Santander, se procedió, con fecha 11 de noviembre de 2003, a la valoración de bien de su propiedad, cuya diligencia se inserta a continuación.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Santander, 11 de diciembre de 2003.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

### Notificación al deudor de valoración de bien inmueble embargado (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 18 de junio de 2003 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesada se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudora para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública de los bienes embargados.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Santander, 11 de noviembre de 2003.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

### Relación de bien inmueble embargado (con valoración de su mismo)

Deudor: Don Ramón González Delgado.

Finca número 1.

Datos de la finca urbana.

Descripción de la finca: Urbana. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: General Dávila. Número de la vía: 198. Bis número de la vía: C. Piso: 3.º. Código postal: 39006. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de libro: 762. Número de folio: 51. Número de finca: 60138.

Importe de tasación: 75.000,00 euros.

Descripción ampliada:

Urbana número 8. Piso tercero, situado a la derecha subiendo por la escalera, radicante en la planta tercera, con acceso por el portal número 198-C del bloque III de una urbanización integrada por tres bloques, el I señalado con los números 196 y 198; el II con los números 198-D y 198-E, y el III con el número 198-C, del Paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de 47 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres habitaciones y un balcón. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta y portal; Sur y Oeste, terreno sobrante de edificación, y Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación. Se le asigna una cuota de participación con relación al bloque en que radica del 12,50%, y con relación al total inmueble de que forma parte del 2,50%.

Cantabria, 11 de noviembre de 2003.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

03/14917

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

### Notificación de deudas a la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley (BOE de 14 de enero), y al resultar créditos incoobrables los procedimientos seguidos a la empresa/trabajador que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, haga efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresa, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, sin número, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Número de identificación: 4800691240. Nombre: Don José Vecilla Blanco. Domicilio: Paseo de Pereda, urbanización Vistamar, 2, 28 (código postal 39740). Localidad: Santoña. Período: Enero a julio de 1995. Importe: 1.583,06 euros.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El director provincial, PD de firma (artículo 16 de la Ley 30/92), el subdirector provincial, José Romero Muela.

03/14849